ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dependencia	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
Nombre del responsable	Duvalier Castaño Sierra
Cargo	Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA FUENTE DE AGUA QUE SURTE EL ACUEDUCTO VEREDAL DE LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, MEDIANTE LA RESTAURACIÓN ACTIVA, PASIVA Y LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. S-CI-724-2024, FIRMADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.

La Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Abejorral -Antioquia, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1.[1] Y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los estudios y documentos previos.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. **La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.**

Con respecto al Plan de Desarrollo, esta administración tiene todo el compromiso en promover su impulso y desarrollo, es así como la cultura ambiental y la gestión ambiental, entre otros, serán propósitos y apuestas cruciales de la administración, con lo que se busca garantizar los convenios para proyectos ciudadanos de educación ambiental -PROCEDAS-.

Debido al cambio climático que enfrenta el planeta y por ende también el municipio de Abejorral, se tienen conflictos en las comunidades por el uso inadecuado de los recursos naturales, muchas fuentes de agua han desaparecido debido a la poca cobertura vegetal que presentan por las malas prácticas agropecuarias de los campesinos que talan y queman los bosques nativos, con el fin de ampliar la frontera agrícola para el establecimiento principalmente de cultivos de aguacate y a menor escala pastos y cultivos pan coger, hay fuentes de agua que benefician a varias comunidades y son contaminadas por la fumigaciones de los cultivos que son establecidos a escasos metros de los nacimientos y como sus coberturas vegetales son escasas generando contaminación directamente; además también se realiza contaminación por la acción de los semovientes que tienen acceso directo a los nacimientos de agua, esto se debe también a la poca conciencia ambiental de los pobladores usuarios de las fuentes de agua que no respetan las márgenes de retiro, no realizan un control adecuado en el uso del agua y la desperdician.
Por lo anterior, se requiere apoyar continuamente la ejecución de los proyectos ambientales PRISER financiados por la entidad ambiental CORNARE y el municipio, que buscan implementar acciones para la rehabilitación y recuperación de los recursos naturales, donde las mismas comunidades puedan ejecutar dichos proyectos según las necesidades de cada vereda y además realizar sensibilización ambiental a las comunidades mediante capacitaciones en el manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales.

Con la ejecución de los proyectos Ambientales PRISER se busca realizar la restauración activa y pasiva mediante el aumento de la cobertura vegetal, aislamiento de las fuentes

hídricas, aumentando la calidad y cantidad del agua que beneficia las poblaciones donde se ejecutan los proyectos, con las campañas de educación ambiental se busca sensibilizar las comunidades en el manejo adecuado de micro cuencas, uso racional del agua y manejo adecuado de los residuos sólidos en pro de realizar un uso sostenible de los recursos naturales.

Con base en lo anterior el municipio de Abejorral Antioquia, estima la celebración de un convenio solidario para la ejecución del convenio interadministrativo N° S-CI-724-2024 suscrito entre CORNARE y el Municipio de Abejorral cuyo objeto es "**mejoramiento ambiental de la fuente de agua que surte el acueducto veredal de La Primavera del municipio de Abejorral, mediante la restauración activa, pasiva y la sensibilización ambiental en el manejo adecuado de los residuos sólidos y recursos naturales a través de la metodología PRISER"**, por medio de la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Primavera con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El objetivo del convenio es ejecutar las actividades del proyecto de acuerdo con la ficha BPIAC, que buscan mitigar las afectaciones ambientales causadas a los recursos naturales, con el apoyo comunitario.

Así las cosas, se pretende la ejecución del convenio solidario JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PRIMAVERA, identificada con Nit 811.002.922-7, representada legalmente por IRMA INES SOTO JIMENEZ con C.C 43.764.061 de Abejorral, Antioquia, la cual es una organización cívica y sin ánimo de lucro.

2. **El objeto a contratar.**

AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA FUENTE DE AGUA QUE SURTE EL ACUEDUCTO VEREDAL DE LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, MEDIANTE LA RESTAURACIÓN ACTIVA, PASIVA Y LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. S-CI-724-2024, FIRMADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.

2.1. Plazo

El objeto del convenio y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, se ejecutarán a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2025.

2.2. Obligaciones Generales del conveniante.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente convenio, el conveniante estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
2. Solicitar al Municipio la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del convenio.
3. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
5. Afiliarse a un sistema de pensiones y salud previstos en el Artículo 282 de la ley 100 de 1993 y presentar las respectivas fotocopias de afiliación y autoliquidación

canceladas.

6. Autorizar al Municipio para que este a su vez solicite los antecedentes judiciales, de policía, profesionales o disciplinarios que se requieran y si es el caso cancelar los derechos pertinentes a cargo de estos.
7. Atender todas las consultas que el Supervisor hagan sobre el compromiso y su marcha.
8. Realizar la liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
9. Dar cumplimiento al objeto del convenio con la mejor calidad posible.
10. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del convenio.

Obligaciones específicas del conveniante

1. Cumplir con las actividades según condiciones técnicas exigidas.
2. Destinar el aporte del municipio, exclusivamente para el PRISER a ejecutarse en La Primavera.
3. Destinar un lugar para el almacenamiento de los materiales aportados por el municipio.
4. Velar por el cuidado de los materiales aportados por el municipio, y responder en caso de pérdida de los mismos.
5. Informar oportunamente al supervisor del convenio, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
6. Las demás relacionadas con el objeto del convenio.

2.3. Obligaciones Del Municipio

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción a través de los funcionarios encargados de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
2. Realizar el aporte del convenio de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del conveniante.
4. Brindar la información y documentación que el conveniante requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Reservar con destino a este convenio el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2025.
6. Proporcionarle al Conveniante toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y sin demoras que afecten el desarrollo y ejecución del convenio.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de la seguridad social integral y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los de los mismos.
8. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del convenio y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.
9. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro de los estudios previos, que hace parte integral del presente y la propuesta presentada.
10. Garantizar el cumplimiento de las acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del convenio.
11. Las demás derivadas de la naturaleza del convenio, tendientes a la correcta ejecución de este.

SEGURIDAD SOCIAL: Los convenios solidarios contribuyen a resolver problemas comunitarios de poblaciones marginales fortaleciendo el tejido social y en este sentido, tal como lo dice la Sentencia C-580 de 2001 de la Corte Constitucional, "*son un ejemplo de solidaridad y trabajo en equipo entre la comunidad y el estado que se integran para mejorar las condiciones de vida de la población*". Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, recomienda el uso de este tipo de convenios para la contratación de ejecución de PRISER, no sólo porque los integrantes de las JAC están presentes en el territorio y pueden efectuar estos mejoramientos de manera eficiente y oportuna sino porque ellos (integrantes de la Comunidad) se vinculan directamente en la ejecución.

En este sentido y básicamente porque estos convenios se desarrollan a través de los denominados jornales (trabajo personal remunerado generalmente por un día o pocos días) y con integrantes de las JAC, que se dedican en sus faenas diarias a las labores del campo, y tratándose de población generalmente pobre y vulnerable (nivel 0, 1 del SISBEN), miembros están afiliados al Régimen Subsidiado, que es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

En este sentido, y dado la naturaleza transitoria del Jornal que le pagaría la Junta de Acción Comunal se exige que los miembros de la Junta de Acción Comunal que se vincularan a la ejecución del proyecto estén afiliados al Régimen Subsidiado, para lo cual deberán presentar la certificación por parte de la Secretaria de Salud de este hecho cuando se presente la cuenta de cobro. **POR LO QUE NO SE EXIGIRA LA ACREDITACION AL REGIMEN CONTRIBUTIVO**.

2.4. Clasificador UNSPSC

El convenio a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CÓDIGO
Materiales o accesorios plásticos amigables maleables a bajas temperaturas.	54101706
Publicidad en vallas.	30152003
Servicios de personal temporal.	80111600

3.4 Condiciones técnicas Exigidas

El servicio relacionado en la tabla anterior debe tener las siguientes especificaciones técnicas.

ACTIVIDAD	PRPUESTA TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Talleres para la sensibilización de la protección y conservación de los recursos naturales, separación adecuada de los residuos sólidos, entre otros.	En el primer taller se sensibilizarán a las personas sobre la protección y conservación de los recursos naturales (agua, tierra, aire, fauna y flora), el uso eficiente y ahorro del agua, la importancia de legalizar la captación del recurso hídrico, entre otros. En el segundo taller se abordará el tema de los residuos sólidos, la disminución de estos en las actividades realizadas, clasificación de los residuos sólidos aprovechables, normatividad sobre la prohibición del plástico de un solo uso, tiempo de descomposición natural de los residuos sólidos inservibles, entre otros. En el tercer taller, se abordará el tema de cambio climático, prohibición de quemas controladas para la preparación del terreno, aprovechamiento del agua lluvia, exhibición de energías limpias como los paneles solares, entre otros. El último taller, se realizará teórico-práctico, donde se capacitarán sobre las Buenas Prácticas Agrícolas -BPA-, se ilustrará para la realización de abonos e insecticidas orgánicos. En cada uno de estos talleres se entregarán refrigerios livianos.	Capacitación	4	$ 500.000	$ 2.000.000

Suministro e instalación de puntos ecológicos de colores para la correcta separación de residuos sólidos en sitios estratégicos de la vereda.	Se entregarán de la siguiente manera: Sede Educativa Rural: 2 Caseta Junta de Acción Comunal: 1 Sitio de turismo religioso: 1 Estos puntos ecológicos tendrán las siguientes características: Estructura construida en largueros de 5cm x 5cm, base en tabla de 12cm x 2.2cm. Techo a un agua con teja de polipropileno. Recipientes con capacidad de 53 litros y colores según resolución 2189 de 2019 verde (residuos orgánicos aprovechables), blanco (residuos aprovechables) y negro (residuos no aprovechables). Estos puntos ecológicos se transportarán desde el punto de compra, hasta la vereda para su posterior instalación en cada una de las sedes donde se van a acomodar para prestar un buen servicio	Unidad	4	$ 1.150.000,	$ 4.600.000

Control de la erosión superficial con la siembra de vetiver.	Se realizará la intervención en 10 predios de la vereda, con el fin de controlar la erosión que se presentan en estos, los cuales se han visto afectados sus cultivos de café y viviendas por el movimiento de los suelos. En estos 10 predios, se tiene una longitud de 400 metros aproximadamente, donde se realizará la siembra con especie vetiver (Chrysopogon zizanioides). Antes de la siembra, se preparará el terreno, eliminando malezas y mejorando la textura del suelo, esto incluye la nivelación y la creación de pequeñas terrazas o zanjas para facilitar la retención de agua. Para estas pequeñas terrazas, se realizará con guadua cortada en la misma zona. Las plántulas de vetiver se sembrarán en línea a lo largo de las curvas de nivel del terreno, con una separación entre plantas de 12 centímetros y 1 metro entre hileras. En esta actividad, se tiene incluido el transporte, la mano de obra no calificada y la parte de Administración y Utilidades.	Metro lineal	400	$ 6.775	$ 2.710.000

Establecimiento de huertas caseras y en la Sede Educativa Rural de la vereda La Primavera.	Se establecerán huertas, de las cuales: Una (1) se realizará en la Sede Educativa de la vereda La Primavera, donde a cada uno de estos se les dará las semillas de hortalizas y frijol para su respectiva siembra. A cada usuario, se les entregará un bulto de abono orgánico y también se dará un kit de herramientas (pala, rastrillo, guantes de protección personal), principalmente a los estudiantes de la Sede Educativa Rural para esta actividad. En la actividad del establecimiento de las huertas, principalmente en la Sede Educativa, se entregarán refrigerios livianos. En cuanto a la huerta escolar, esta se realizará en 10 canastillas de plástico debido al área tan pequeña con la que cuenta esta Sede Educativa Rural. También es importante mencionar, que en esta actividad, se tiene incluido el transporte, la mano de obra no calificada y la parte de Administración y Utilidades, esto último por el aislamiento que se va a realizar a las huertas.	Huerta	7	$ 620.000	$ 4.340.000

Socialización, seguimiento y evaluación final del proyecto.	Esta actividad del proyecto se realizará de la siguiente manera: la socialización y la evaluación final del proyecto, se hará por medio de talleres con la comunidad de La Primavera, donde se mencionarán las actividades que se van a realizar, el valor total de cada una de estas, los compromisos adquiridos, los entes cofinanciadores, y por último se hará una integración con toda la comunidad para la evaluación final del proyecto. Mientras que el seguimiento, se hará también por medio de un taller, pero se reforzará con la comunidad en general, por medio de la emisora local y las redes sociales de la Alcaldía, con el fin de dar a conocer los resultados tan importantes del proyecto. En este último taller, se realizará una jornada de integración, donde se hará un almuerzo comunitario, con los profesionales de CORNARE y la Administración Municipal.	Taller	3	$ 500.000	$ 1.500.000

Aislamiento de la cobertura vegetal protectora en la fuente hídrica abastecedora del acueducto veredal.	Para el aislamiento, se hará de la siguiente forma: Transporte vehicular desde la zona urbana hasta la vereda y desde allí en transporte mular hasta el sitio donde se realizará el aislamiento. Desmonte de rocería: se eliminará la vegetación existente con machete, haciendo un plateo de un metro aproximadamente de diámetro despejando la vegetación herbácea. Trazado: se realizarán las mediciones de las distancias en forma lineal, demarcando el área que se procede aislar. Ahoyado: este se realizará en forma manual con palín o barretón con las siguientes dimensiones: 80 centímetros de profundidad aproximadamente, dependiendo del terreno y en la superficie a una altura entre 1.5 a 2 metros, y 25 x 25 centímetros de ancho. Postes: El aislamiento debe llevar postes enteros con un diámetro de 4”, los cuales se deben de ubicar distanciados de 3 metros. Cada 30 metros de distancia debe llevar un pie amigo o cuando el cambio de dirección lo amerite. Cerco: este llevará 4 hilos de alambre de púa calibre 12,5 y serán grapados a cada poste o cuando el cambio de dirección del cerco lo amerite.	Metro lineal	400	$ 19.145	$ 7.658.000

Suministro e instalación de sillas en madera plástica reciclada.	Se instalarán sillas o bancas en madera plástica reciclada, las cuales se instalarán en la Sede Educativa Rural de la vereda y en la caseta de la Junta de Acción Comunal. Banca con espaldar y descansa brazos construida estructuralmente con largueros de 5x5cm, asiento en largueros de 9x3cm, ensamblada con tornillería #8. Dimensiones: 180cm de ancho, 85 cm de alto 50 cm de profundidad. Color Pard. Estos puntos ecológicos se transportarán desde el punto de compra, hasta la vereda para su posterior instalación en cada una de las sedes donde se van a acomodar para prestar un buen servicio. Estas sillas se transportarán desde el punto de compra, hasta la vereda para su posterior instalación en cada una de las sedes donde se van a acomodar para prestar un buen servicio.	Unidad	4	$ 900.000	$ 3.600.000
Suministro e instalación de póster informativo del proyecto.	Realización de valla publicitaria o póster en polietileno calibre 20 medidas 60 x 80 cm, el cual se instalará en un punto estratégico de la vereda La Primavera, donde se harán los soportes con guadua o madera en pino patula. En esta actividad también se tiene asignado el desmonte de este una vez finalizado el proyecto.	Unidad	1	$ 600.000	$ 600.000
SUBTOTAL APORTE ECONOMICO MUNICIPIO					**$ 27.008.000**

Secretaría	La Junta de acción comunal por medio de un una persona realizará el acompañamiento a cada una de las actividades realizadas en este convenio, con el fin de registrar cada una de estas y apoyarlos en los informes que se deben presentar a la Administración Municipal dentro del Convenio Solidario. Es importante mencionar, que este apoyo, será por los cuatro meses del Convenio.	MES	4	$ 1.208.000	$ 4.832.000
Bodega de almacenamiento	Lugar que destinara la Junta de acción comunal, para almacenar y guardar los insumos de las actividades que se tienen contempladas en el convenio.	MES	2	$ 500.000	$ 1.000.000
Papelería, tinta, fotocopias y otros	La Junta de acción comunal, suministrar todo lo relacionado con Papelería, tinta, fotocopias y otros, para la entrega de informes de ejecución del convenio al municipio.	Global	2	$ 30.000	$ 60.000
Almacenista	La Junta de acción comunal por medio de un una persona se apoyara en el tema de almacenamiento de insumos de las actividades que se tienen contempladas en el convenio.	MES	2	$ 1.208.000	$ 2.416.000
SUBTOTAL APORTE EN BIENES Y SERVICIOS JAC					**$ 8.308.000**
GRAN TOTAL APORTE MUNICIPIO Y JAC					**$ 35.316.000**

3. **La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.**

Justificación: el parágrafo 3 del articulo 6 de la ley 1551 de 2012, define: “Parágrafo 3 Convenios solidarios: entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las comunidades.”

Por su parte, esta clase de Convenios Solidarios se pueden celebrar de **manera directa** tal como lo establece el parágrafo 4 del articulo 6 de la ley 1551 de 2012, así: **“Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción**

comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad… El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes".

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PRIMAVERA, fue constituida y reconocida Personería Jurídica No. 917 del 21 de julio de 1986 expedida por la gobernación de Antioquia, a la fecha se encuentra vigente y de acuerdo a sus estatutos en su Artículo 2º NATURALEZA: LA ACCIÓN COMUNAL "es una expresión social, organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa".

Esta JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PRIMAVERA, que en adelante llamaremos simplemente JUNTA, "es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de la Vereda, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa".

4. **El valor estimado del convenio y la justificación del mismo.**

El valor estimado del convenio que soporta los presentes estudios previos es de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/L ($35.316.000)**, valor que fue determinado teniendo en cuenta la responsabilidad que debe asumir con la ejecución del convenio, los servicios a realizar, las condiciones del mercado del área local y regional y previo acuerdo entre las partes.

APORTES

El aporte del Municipio de Abejorral es por valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHO MIL PESOS M/L ($27.008.000).**

El aporte de la Junta de Acción Comunal vereda La Primavera en bienes y servicios es por valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L ($8.308.000).**

Para efectos del aporte del municipio que se cause con ocasión de la ejecución del presente convenio, el municipio lo hará en (02) dos pagos, previo al cumplimiento del objeto celebrado y recibo a entera satisfacción por parte de la respectiva supervisión, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. Los pagos se harán hasta dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de dichos documentos y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del CONVENIO, pago sujeto a la existencia de PAC.

5. **Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el convenio.

6. **El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.**

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del convenio contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Por escases de cualquier tipo de material		Retraso en la ejecución del convenio	1	2	3	Riesgo bajo	conveniante	Revisión de las condiciones del convenio	1	2	3	Riesgo bajo	No , toda vez que el sector de la construcción varía	Municipio, conveniante	Desde la adjudicación del convenio hasta el día de entrega	Mediante el análisis constante de las fluctuaciones del mercado	Constante día a día
2	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Del Alza del valor de los materiales		Hace gravosa la situación del contratista	3	2	5	Riesgo medio	Conveniante	Análisis del grado de afectación a la obra	2	2	4	Riesgo bajo	No en la medida que se busque la solución para bien del proyecto	Municipio, conveniante	En la propuesta económica en el A.I.U. y equipos y El día en que se regule lo concerniente a los precios de los materiales	Coordinando las proposiciones que le correspondan a cada parte asumir al presentarse el riesgo	Al presentarse el riesgo

3	General	Interno	Contratación	Operacional	Muerte accidental de un trabajador	Suspensión temporal de la obra	1	2	3	Riesgo bajo	Conveniante	Revisión implementos de seguridad	1	2	3	Riesgo bajo	No	Conveniante	A la firma del convenio Hasta la liquidación	Verificar el pago de la ARL y/o vigencia de la póliza	desde la celebración del convenio hasta su finalización
4	General	Interno	Contratación	Económico	No pago oportuno por demoras del Municipio – gobernación de antioquia	Parálisis de la obra	1	2	3	Bajo	Municipio	Constatar CDP y RP	1	1	2	Baja	Si	Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente	Desde la planeación, Con acta de inicio del convenio	En la Tesorería disponibilidad de recursos	Constante día a día
5	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	No obtención de permisos o licencias	No inicio de la obra	1	2	3	Baja	Conveniante	Verificación de las normas ambientales y territoriales	1	1	2	baja	No	Conveniante	Inicio del convenio	En las respectivas secretarias del Municipio	Continua
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del convenio por incumplimientos en la ejecución	Retraso en ejecución de la obra	2	2	4	Baja	Conveniante	Mediante la supervisión o seguimiento de la interventoría	1	2	3	Baja	No	Supervisor o interventor	Desde el acta de inicio Con la Liquidación del convenio	Con la supervisión	Constante

7	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la salud	Presencia de Riesgos Biológicos, en especial la emergencia económica, sanitaria y social generada por la pandemia COVID-19	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Alto	Conveniante	La aplicación preventiva de las medidas de bioseguridad establecidas por las autoridades de salud en Colombia.	2	3	5	Media	Si	Municipio y conveniante	A la terminación del convenio y del convenio	Previo al inicio de la ejecución de las obras	Cada vez que haya novedades de cambio de personal
8	General	Interno Y Externo	Precontractual – Contractual Y Poscontractual	Corrupción Y La Relación En Los Riesgos Financiero Legal Y Reputacional	Mala Inversión De Los Recursos – Cambio De La Calidad De Los Materiales – Falta De Veracidad De La Información	Responsabilidad Civil – Administrativa. Penal – Disciplinaria Y Fiscal	2	2	4	Baja	Municipio y conveniante	Supervisión A Cada Una De Las Etapas Contractuales	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente	Desde el inicio hasta la terminación del convenio	Con la supervisión	constante

7. **Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.**

Para el presente convenio la entidad determina NO EXIGIR GARANTÍAS teniendo en cuenta el objetivo, valor y forma de pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.4.5.** del Decreto 1082 de 2015:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.5.*** **No obligatoriedad de garantías.** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*

8. **La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.**

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

9. **Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación.**

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

Plan de Desarrollo	Unidos Construimos Futuro 2024-2027
Línea Estratégica	Abejorral ambientalmente seguro y sostenible
Programa	29: sostenibilidad ambiental, biodiversidad y gestión del cambio climático
Código Banco de Proyectos	2024050020003

10. **Certificado de disponibilidad presupuestal**

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 176 del 17 de febrero de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Abejorral, Antioquia.

Duvalier Castaño S.

DUVALIER CASTAÑO SIERRA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente